

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO TIK TOK “VISIBILIZAR EL 8 DE MARZO” DE SANTIPONCE 2025

1. Objeto y finalidad de la convocatoria.

El Ayuntamiento de Santiponce convoca a todas las personas que quieran participar con sus trabajos de TikTok en el concurso de selección para **“VISIBILIZAR EL 8 DE MARZO” DE SANTIPONCE 2025.**

2. Convocatoria.

El plazo de presentación de obras se establece del lunes 17 de febrero al miércoles 26 de febrero de 2025. La participación consistirá en etiquetar al ayuntamiento de Santiponce a la hora de publicar el video.

3. Requisitos de las obras.

3.1 El concurso se ajustará a temas relacionados con el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, pudiendo tomar parte todas aquellas personas que lo deseen bajo la condición de que sean trabajos originales. Serán descalificados los videos que, en parte o en su totalidad supongan copia o plagio publicadas en cualquier formato o modalidad.

3.2 Las personas participantes ceden el uso de sus imágenes para el uso no lucrativo en las redes sociales del Ayuntamiento de Santiponce.

3.3 En el video puede aparecer el escudo oficial del Ayuntamiento de Santiponce junto con el siguiente texto:

“VISIBILIZAR EL 8 DE MARZO” DE SANTIPONCE 2025

3.4 El video deberá realizarse en vertical y cumpliendo estrictamente con los requisitos de la plataforma.

3.5 En el texto que acompañará al video, se deberán añadir hashtag para visibilizar la campaña, obligatoriamente deberán aparecer #SantiponcePorLaIgualdad y #Santiponce8M.

4. Premio.

Se establece para el concurso un único premio de 100€

5. El Jurado.

La obra finalista se elegirá mediante un Jurado que será seleccionado por la persona a cargo de la Delegación de Mujer e Igualdad. del Ayuntamiento de Santiponce.

6. Propiedad y publicación de las obras.

El Ayuntamiento de Santiponce podrá efectuar en todo momento cuantas reproducciones precise para su libre uso, sin que su autor o autora pueda efectuar reclamación alguna.